



Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Bases Premios Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2026-2027

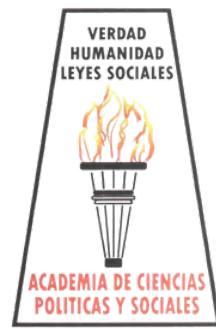


@acienpol



www.acienpol.org.ve/





La Academia de Ciencias Políticas y Sociales



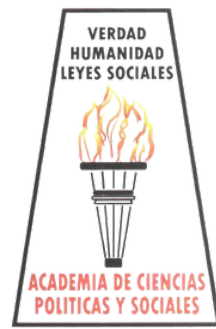
Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Estudiantes

Dr. Gonzalo Parra Aranguren

correspondiente al año 2026-2027, el cual se registrá por las siguientes bases:

1. El Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Estudiantes se otorgará al autor del mejor trabajo inédito, enviado al certamen promovido por esta Corporación, relacionado con temas de ciencias jurídicas, políticas o sociales, y se dará preferencia, en igualdad de circunstancias, a los temas sobre problemas venezolanos de actualidad.
2. El Premio será entregado en sesión ordinaria de la Academia y consistirá en un diploma y una cantidad en efectivo.
- 3.- Los trabajos podrán ser individuales o colectivos, y en este último caso hasta un máximo de tres (3) coautores. Sólo se admitirá un trabajo por participante o participantes. Los aspirantes deberán presentar el trabajo destinado a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación de estas bases hasta el 30 de septiembre del año 2026. **(El lapso tiene una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2026)**
4. Los trabajos serán inéditos y realizados por estudiantes de universidades venezolanas o del exterior durante el año 2026, sean estos trabajos para optar al grado universitario o de investigación realizados durante la carrera universitaria. Podrán participar en dicho concurso autores nacionales o extranjeros residenciados en el país.
5. La extensión de los trabajos que concurren al certamen no deberá ser menor de treinta ni mayor de sesenta páginas, a doble espacio, en papel tamaño carta, letra Times New Roman, N°12, margen superior e inferior 2,5 cm., margen derecho e izquierdo 3 cm. y deberán entregarse un ejemplar impreso y en formato digital en la Secretaría de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, deberán ser suscritos con seudónimo y en sobre cerrado dentro del cual aparezcan el seudónimo, el nombre del trabajo y de su autor o autores, su hoja de vida, su dirección, teléfono y correo electrónico.
6. Los trabajos admitidos serán examinados por un jurado integrado por tres (3) Individuos de Número de la Corporación, designado en sesión ordinaria. El jurado decidirá por mayoría el autor a quien deba concedérsele el premio, el cual será entregado en sesión de la Academia, y podrá otorgar hasta dos (2) Menciones de Honor a otros trabajos presentados al certamen que, a su juicio, así lo ameriten. El jurado podrá otorgar premios compartidos, en cuyo caso se otorgará diploma a los galardonados y se dividirá en parte igual el premio en metálico entre los trabajos ganadores.
7. El autor del trabajo galardonado y los autores de los trabajos que merecieran Mención de Honor conservarán su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que decida efectuar la Academia bien en un texto separado, en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

Caracas 12 de febrero de 2026



La Academia de Ciencias Políticas y Sociales



Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Profesionales del Derecho y de las Ciencias Políticas y Sociales

Dr. Luis Henrique Farías Mata

correspondiente al año 2026-2027, el cual se registrá por las siguientes bases:

1. El Premio para Profesionales del Derecho y de las Ciencias Políticas y Sociales versa sobre temas en ciencias jurídicas, políticas y sociales y los trabajos concursantes deben ser de índole científica, que signifiquen un aporte de actualidad en el ámbito señalado.
2. El premio será entregado en sesión de la Academia y consistirá en un diploma y una cantidad en efectivo.
3. Solo se admitirá un trabajo por participante. Los aspirantes deberán presentar el trabajo destinado a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación de estas bases hasta el 30 de septiembre del año 2026. **(El lapso tiene una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2026)**
4. Los trabajos serán presentados en idioma español y podrán ser inéditos o publicados en Venezuela o en el exterior durante el año 2026 y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2026. Podrán participar en dicho concurso autores nacionales o extranjeros, ya sea que se trate de una obra individual o colectiva, y en este último caso hasta un máximo de tres (3) coautores. No se admitirán al concurso trabajos que hayan participado con anterioridad en otros eventos, ni podrán concurrir al mismo quienes sean miembros de la Academia. Tampoco se admitirán trabajos de grado, postgrado o para el ascenso en el escalafón del personal docente y de investigación de universidades nacionales o extranjeras.
5. Los trabajos inéditos deberán ser presentados en un (1) ejemplar en físico y uno (1) en digital, estar escritos en no menos de cien páginas, sin incluir presentación, resumen, índice, dedicatoria y bibliografía, a doble espacio, en papel tamaño carta, letra Times New Roman, N° 12, margen superior e inferior 2,5 cm., margen derecho e izquierdo 3 cm. Los trabajos publicados deberán ser presentados también en un (1) ejemplar en físico y uno (1) en digital, cada uno de los cuales debe contener, por lo menos, el mismo número de páginas exigidas para los trabajos inéditos. En ambos casos el autor igualmente deberá anexar su curriculum vitae.
6. Los trabajos admitidos serán examinados por un jurado integrado por tres (3) Individuos de Número de la Corporación, designado en sesión ordinaria. El jurado decidirá, por mayoría, el autor a quien deba concedérsele el Premio, el cual será entregado en sesión de la Academia, y podrá otorgar hasta dos (2) Menciones de Honor a otros trabajos presentados al certamen que, a su juicio, así lo ameriten. El jurado podrá otorgar premios compartidos, en cuyo caso se otorgará diploma a los galardonados y se dividirá en partes iguales el premio en metálico entre los trabajos ganadores.
7. El autor del trabajo galardonado y los autores que merecieran la Mención de Honor, conservarán suderecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que ordenare efectuar la Academia bien en un texto separado, en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

Presidente Caracas 12 de febrero de 2026 Secretario

Rafael Badell Madrid

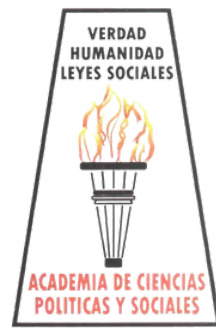
Salvador Yannuzzi Rodríguez

@acienpol



www.acienpol.org.ve/





La Academia de Ciencias Políticas y Sociales



Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Tesis de Especialización, Maestría, Doctorado y Trabajos de Ascenso en el Escalafón Universitario

Dr. Andrés Aguilar Mawdsley

correspondiente al año 2026-2027, el cual se registrá por las siguientes bases:

- 1.- El certamen versa sobre temas en ciencias jurídicas, políticas y sociales y los trabajos concursantes deben ser de índole científica, impliquen un aporte importante para las mencionadas ciencias y de actualidad, preferentemente sobre temas monográficos jurídicos. El premio será otorgado al autor de la tesis de especialización, maestrías, doctorados o trabajo de ascenso del personal docente y de investigación de universidades nacionales o extranjeras considerado por el jurado como merecedor del mismo por sus sobresalientes cualidades.
- 2.- El Premio será entregado en sesión de la Academia y consistirá en un diploma y una cantidad en efectivo.
- 3.- Solo se admitirá un trabajo por participante. Los aspirantes deberán presentar ante la Academia de Ciencias Políticas y Sociales la obra destinada a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación de estas bases hasta el 30 de septiembre del año 2026. **(El lapso tiene una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2026)**
- 4.- Los trabajos podrán ser inéditos o publicados en Venezuela o en el exterior durante el año 2026 y, en todo caso, antes del 30 de septiembre 2026. Podrán participar en dicho concurso autores nacionales o extranjeros. No se admitirán al concurso trabajos que hayan participado con anterioridad en otros certámenes similares, ni podrán concurrir al mismo quienes ya hayan sido galardonados con este Premio o sean miembros de esta Academia.
- 5.- Los trabajos inéditos y publicados deberán ser presentados en idioma español, en un (1) ejemplar en físico y uno (1) en digital, estar escritos en no menos de cien páginas. En ambos casos el autor deberá anexar su curriculum vitae.
- 6.- Los trabajos admitidos serán examinados por un jurado integrado por tres (3) Individuos de Número de la Corporación, designado en sesión ordinaria. El jurado decidirá, por mayoría, el autor a quien deba concedérsele el Premio, el cual será entregado en sesión de la Academia, y podrá otorgar hasta dos (2) Menciones de Honor a otros trabajos presentados al certamen que, a su juicio, así lo ameriten. El jurado podrá otorgar premios compartidos, en cuyo caso se otorgará diploma a los galardonados y se dividirá en parte igual el premio en metálico entre los trabajos ganadores.
- 7.- El autor del trabajo galardonado y los autores que merecieran Mención de Honor, conservarán su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que a su discreción ordenare efectuar la Academia, bien en un texto separado en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

Caracas, 12 de febrero de 2026

Presidente

Rafael Badell Madrid

Secretario

Salvador Yannuzzi Rodríguez